



MSC/DMT/kfp

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CONCURSO PÚBLICO CONVOCATORIA PRIMER SEMESTRE 2011, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LA LÍNEA DE BECAS Y PASANTÍAS

EXENTA N° **204**

QUILLOTA 30.03.2011

VISTO

Estos antecedentes: Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° **22476-6** y sus respectivos antecedentes legales y caución.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito nacional, Convocatoria del Primer Semestre de 2011, Línea de Becas y Pasantías, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 4.857, de 29 de Octubre de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 0050 de 11 de enero de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que, entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° **22476-6**, cuyo Responsable es **Merahi Moana Olivera Álvarez**, procediéndose a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, siendo necesario dictar el acto administrativo que lo apruebe.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 4.857, de 29 de Octubre de 2010, que aprueba las Bases de Concurso Público; en la Resolución Exenta N° 5.010, de 10 de noviembre de 2010, que fija nómina de integrantes de la Comisión de Especialistas y Jurado Nacional/Comisión de Becas); en la Resolución Exenta N° 00694, de 22 de febrero de 2011, que fijó la selección de proyectos para ser financiados, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional, Convocatoria del primer Semestre de 2011, Línea de Becas y Pasantías; en la Resolución N° 1.630, de 16 de abril de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que modifica resoluciones que indica en materia de delegación de facultades a los Directores Regionales; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, con sus modificaciones; en la Ley N° 20.481, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2011; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° **22476-6**, cuyo Responsable es **Merahi Moana Olivera Álvarez**, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional del Concurso Público, en la Línea de Becas y Pasantías, Convocatoria primer semestre 2011, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES
CONCURSO DE PROYECTOS ARTÍSTICOS
ÁMBITO NACIONAL
LINEA BECAS Y PASANTÍAS
CONVOCATORIA PRIMER SEMESTRE 2011**

En Quillota de Chile, a 18 de marzo de 2011, a las 9:30 hrs. , entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por don(ña) Mariana Silva Cutbill, Director(a) Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Valparaíso, ambos domiciliados en Maipú 143, comuna de Quillota, ciudad de Quillota, en adelante el "CNCA" y don(ña) Merahi Moana Olivera Álvarez , cédula de identidad N° 15.936.437 -2 , domiciliado(a) en Tahai s/n° , comuna de Isla de Pascua , ciudad de Región de Valparaíso , en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

PRIMERO. - ANTECEDENTES GENERALES. El presente Convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria Primer Semestre 2011, ámbito nacional, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mediante Resolución Exenta N° 4.857, de 29 de octubre de 2010, que aprobó las bases del indicado Concurso, en la Línea de Becas y Pasantías.

Para los efectos de este convenio se entiende por:

- **CNCA:** Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- **BASES:** Las señaladas Bases del presente concurso.
- **DIRECTOR REGIONAL:** Autoridad del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, correspondiente a la región del domicilio del RESPONSABLE, cuya función es supervisar la ejecución del Proyecto.
- **RESPONSABLE:** Persona natural titular del Proyecto seleccionado.
- **PROYECTO:** El contenido íntegro expuesto por el RESPONSABLE en el Formulario de Postulación, Documentación Necesaria y Voluntaria presentados para su evaluación.
- **FP:** Formulario de Postulación.

SEGUNDO. - PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS. Una Comisión de Becas integrada en conformidad a lo previsto en el D.S. N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, ha seleccionado el proyecto que se individualiza y le ha asignado recursos para su ejecución, según se indica:

Individualización del Proyecto

Proyecto Folio N°	22476-6
-------------------	---------

ANEXO N° 6

A) CUADRO MODELO PARA RENDICION DE GASTOS REALIZADOS EN CHILE

NOMBRE DEL RESPONSABLE:
TÍTULO PROYECTO:
FOLIO:

N° doc	Detalle del gasto	Fecha boleto o factura	Transporte interurbano	Manutención	Matricula y arancel	seguro	imprevistos	Materiales obra, Textos de Estudios, Materiales oficina y Libros
1								
2								
3								
4								
Totales por ítem								
Monto solicitado por ítem								
Diferencia por ítem								

RESUMEN DE GASTOS REALIZADOS:

MONTO CUOTA ENTREGADA	\$
TOTAL RENDIDO	\$
SALDO A FAVOR O EN CONTRA	\$

B) CUADRO MODELO PARA RENDICION DE GASTOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO

NOMBRE DEL RESPONSABLE:
TÍTULO PROYECTO:
FOLIO:

N° doc	Detalle del gasto	Fecha boleto o factura	Conversión moneda extranjero	Monto de la boleto expresado en moneda extranjero	Transporte (\$)	Manutención (\$)	Matricula y arancel (\$)	Seguro (\$)	Visa y/o Pasaporte	Imprevistos (\$)	Materiales obra, Textos de Estudios, Materiales oficina y Libros (\$)
1											
2											
3											
4											
Totales por ítem											
Monto solicitado por ítem											
Diferencia por ítem											

RESUMEN DE GASTOS REALIZADOS:

MONTO CUOTA ENTREGADA	
TOTAL RENDIDO	
SALDO A FAVOR O EN CONTRA	

RESPONSABLE DEL PROYECTO
Merahi Moana Olivera Álvarez

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por esta DIRECCIÓN REGIONAL, las providencias necesarias para llevar a efecto el control y supervisión de la ejecución del proyecto que trata el convenio aprobado, lo que recaerá en el estricto cumplimiento de las Bases del Concurso respectivo, plazos y condiciones pactadas en el convenio.

ARTÍCULO TERCERO: Certifíquese por esta DIRECCIÓN REGIONAL, en su oportunidad y cuando corresponda, la total ejecución del Proyecto o las etapas que hubieren sido aprobadas, previa aprobación conforme del Informe Final estipulado en el convenio aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: Cumplido el trámite de la Certificación de Ejecución de Proyecto o de ejecución de etapas, según corresponda, y cerrado el proyecto, restituyase por esta DIRECCIÓN REGIONAL al RESPONSABLE del proyecto individualizado en el artículo primero de la presente resolución, la caución entregada al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en garantía de ejecución del mismo.


ARTÍCULO QUINTO: Certifíquese por esta DIRECCIÓN REGIONAL, en su oportunidad, el eventual incumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio de ejecución respectivo.

ARTÍCULO SEXTO: Impútese el gasto que demanda la presente Resolución al ítem 09-16-02-24-03-097, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, "Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ley N° 19891".

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros, como asimismo adóptense las medidas pertinentes a fin de incluir el presente traspaso de fondos públicos en el banner de "Transferencias" y "Nómina de Beneficiarios de Subsidios Sociales", según corresponda, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"




MARIANA SILVA CUTBILL
DIRECTOR(A) REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAISO

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA.
- Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Dirección Regional, región de Valparaíso, CNCA
- Suscriptor de Convenio aprobado